



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORAS (ES) AL  
CUIDADO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENTES DEL  
SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR  
SINTRACIHOB**

**Personería jurídica 004922 NOV/ 92 NIT 800-200-640-4**

**Carrera 18 D No 73 a 55 sur teléfono 3482631 Bogotá.**

**COMUNICADO FILIALES SINTRACIHOB – ASAMBLEA PERMANENTE.**

En reunión sostenida el día 20 de diciembre del 2022, la Junta Directiva Nacional y las Presidentas de las correspondientes subdirectivas a nivel nacional, comunicamos a las filiales de nuestra organización sindical que con la declaración de Asamblea Permanente comunicada el día 30 de noviembre del 2022, se ha tomado la decisión de realizar un paro indefinido de las distintas modalidades, el cual se realizara en la segunda semana del mes de febrero del año 2023.

Las razones que nos motivan a tomar esta decisión se basan en la irresponsabilidad y negligencia de la Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Doctora Concepción Baracaldo; la cual obedece a las malas condiciones de atención de los niños y niñas de los programas de protección y de primera infancia del ICBF y a las pésimas condiciones laborales en la que nos encontramos las trabajadoras de los programas de la primera infancia del mismo, aunado a la falta de voluntad de la misma de reunirse con la presente organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos al gobierno nacional lo siguiente:

- 1.** Aumenta el presupuesto de las diferentes modalidades para mejora en la calidad de los servicios y las condiciones alimentarias de los niños y niñas, los cuales hoy son alimentados con tan solo CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.630), valor que debe ser dividido en las 3 raciones diarias de comida.
- 2.** Abastecer la dotación de utensilios para la atención integral de los niños y niñas, ya que no se ha realizado el correspondiente reajuste desde el año de 2017.
- 3.** Realizar la formalización laboral de las madres comunitarias con el Estado como se comprometió el presidente Gustavo Petro en campaña; esto con el fin de acabar con la explotación y la humillación laboral de miles de mujeres por parte de operadores corruptos.
- 4.** Establecer un subsidio para la vejez que sea digno para madres comunitarias que sean mayores de 57, 70 y 80 años de edad, y que de esta manera se remedie la explotación laboral que se evidencia actualmente.

Manifestamos a nuestras filiales que, de no resolverse la grave situación en la que se encuentra el ICBF y de no recibir una respuesta pronta y favorable a nuestras exigencias; adelantaremos las acciones que como sindicato y trabajadoras tenemos derecho según los artículos 37 y 56 de la Constitución Política de Colombia; razón por la cual deben estar atentas a los comunicados emitidos por la Junta Directiva Nacional para las fechas en las que se realicen movilizaciones ante las distintas regionales del ICBF y a la sede Nacional del Instituto.

**¡POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y MADRES COMUNITARIAS!**

**SINTRACIHOB**

**Junta Directiva Nacional**

**¡Sintracihobi Presente, Presente, Presente!**